

## EDITORIAL

El último número de la revista *Estudios de Derecho*, correspondiente a los 90 años de la misma, publicado a fines del año 2002, sirvió de despedida a su director desde 1959, el abogado humanista BENIGNO MANTILLA PINEDA.

Asumo la dirección de la revista con sumo orgullo, pues se trata de la ventana académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia. Mas el honor que me corresponde no es gratuito. Tiene, por el contrario, una pesada carga de responsabilidad que gustoso asumiré consciente de lo gratificante de la misión y consciente, además, de la enorme calidad humana del Comité Editorial que me acompañará, con la Decana y el Jefe del Departamento de Investigaciones, a la cabeza.

Las revistas que se publican en Colombia y en particular las del medio universitario, tienen muchas dificultades para su supervivencia. Paradójicamente, la entidad que por ley debe promoverlas y vigilar por su calidad, como lo es Colciencias, lo que está haciendo es buscar su retroceso y desaparición con una política economicista que no se compadece con su objetivo.

La afirmación anterior se deriva del hecho de que el Decreto 1279 de 2002, “por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales”, establece que el reconocimiento de puntos por artículos que publiquen los profesores en revistas, tiene que hacerse en las que previamente hayan sido indexadas por Colciencias. Ya no se califica el artículo sino la revista en que se publique. Según los criterios de esta entidad, las revistas académicas se clasifican en A1, A2, B y C. En el decreto 1279 se reconocen puntos salariales por publicaciones en dichas revistas así: 15, 12, 8 y 3 de acuerdo con los rangos de las revistas. Hasta allí la situación es normal. Desafortunadamente el uso de la normatividad no ha sido claro por los funcionarios de Colciencias que empezaron a colocar requisitos puramente formales en las convocatorias para indexar las revistas, según los cuales la mayoría se queda por fuera o podría aspirar a clasificar en la categoría C, que es la última. El problema central está en que uno de los criterios básicos de clasificación consiste en que un alto porcentaje de los artículos publicados sea producto de trabajos de investigación, aspecto que en otras disciplinas se puede cumplir con cierta facilidad, no así en las ciencias sociales.

Las revistas que recogen las reflexiones producto de desvelos, investigaciones, lecturas, que es lo que hacemos en estas disciplinas como el derecho, la filosofía, la literatura, por señalar algunas, no encajan dentro de los estrechos moldes de los funcionarios de Colciencias. Por esa razón, la mayoría de las revistas universita-

rias que recogen las reflexiones de los autores en las ciencias sociales quedaron por fuera de la clasificación de Colciencias. Para estos señores la *Revista de las Indias*, *Voces*, *Mito*, *Eco*, *La Revista Antioquia*, *Pluma*, por colocar algunas que en el pasado han sido las más representativas en el medio intelectual nuestro, no hubieran sido reconocidas, como no fue reconocida la *Revista Universidad de Antioquia* a pesar de su prestigio, y todo porque los artículos no son de los que esos señores llaman “producto de investigación”.

Dejando de lado lo enojoso de la situación denunciada, hemos dado el primer paso con la publicación de este nuevo número de la revista *Estudios de Derecho*. Ofrecemos a los lectores un calidoscopio de artículos de diversa índole, todos enmarcados en nuestro objeto y esperamos sean acogidos por su valor académico.

Para los números que vienen invitamos a participar a todo el que quiera presentar un artículo relacionado con el derecho o la política, por supuesto con la filosofía política, la justicia, los valores, la ética, el humanismo jurídico y todos esos temas afines que hacen del derecho una disciplina inagotable. De nuestra parte la promesa de que cumpliremos con el mandato editorial que desde la revista *Philosophical Transactions*, publicada por la Royal Society, dirigida desde 1664 por Newton, se exigió, cual era el juzgamiento de los artículos por especialistas anónimos que tampoco conocen al autor. Esta regla de oro la cumpliremos.

Flaubert dijo en alguna oportunidad que una revista ejemplar requería todo el tiempo de un hombre de genio. No tenemos esas pretensiones ni alcances pero contamos con un pasado iluminador, un comité editorial y unos pares de lujo. Nos resta apelar a su contribución.

**RAÚL HUMBERTO OCHOA CARVAJAL**

Director revista *Estudios de Derecho*